



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA OFICINA 231
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
Radicado : 68001-4003001-2018-00846-00
Demandante : ELEAZAR FLOREZ
Demandado: JORGE ALEXANDER PEÑALOZA PRADA Y
MARIA DEL CARMEN VILLAREAL ZARATE

Al despacho del señor juez, informando que el apoderado del demandante solicita aplazamiento la audiencia virtual programada para el 20 de agosto de 2020, en razón a que el demandante por ser un adulto de 83 de edad, con enfermedades preexistentes, problema de oído, en confinamiento, quien vive solo en su residencia, bajo los cuidados de una enfermera, manifiesta su negativa para el ingreso de personas ajenas por temor de la pandemia y por desconocer si puede atender la diligencia via virtual ya que no cuenta con cobertura de internet a fin de contar con las garantías procesales, por lo tanto solicita reprogramarla. Bucaramanga, 21 de agosto de 2018

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y el escrito presentado por el apoderado de la actora en el que informa la imposibilidad del demandante para intervenir a la audiencia virtual el día 20 de agosto de dos mil veinte (2020) a las 9:00 de la mañana, se acepta la excusa presenta.

En consecuencia, el despacho dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL, el día PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

De conformidad con lo establecido en el Art. 78 del C.G.F., los apoderados deben comunicar a sus poderdantes la citación ordena en este auto lo mismo que la citación a los testigos.

NOTIFIQUESE

PEDRO ABUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.